

Bruselas, 24 de mayo de 2018
(OR. en)

9015/18

CULT 61

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	8544/18 CULT 52
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre la necesidad de poner de relieve el patrimonio cultural en las políticas de la UE

Se remiten en el anexo, para conocimiento de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre la necesidad de poner de relieve el patrimonio cultural en las políticas de la UE, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3617 celebrada el 23 de mayo de 2018.

Conclusiones del Consejo sobre la necesidad de poner de relieve el patrimonio cultural en las políticas de la UE

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

RECORDANDO QUE:

1. Los dirigentes de los Estados miembros de la UE y de las instituciones de la UE proclamaron en la Declaración de Roma del 25 de marzo de 2017 una visión de una «Unión en la que los ciudadanos tengan nuevas oportunidades de desarrollo cultural y social» que «conservé nuestro patrimonio cultural y promueva la diversidad cultural»¹;
2. En sus Conclusiones del 14 de diciembre de 2017², el Consejo Europeo instaba a los Estados miembros, al Consejo y a la Comisión a que, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, impulsasen los trabajos en la materia con el fin de aprovechar la oportunidad que brinda el Año Europeo del Patrimonio Cultural de 2018³ para aumentar la sensibilización respecto de la importancia económica y social de la cultura y del patrimonio cultural;

¹ <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/03/25/rome-declaration/pdf>

² Doc. EUCO 19/01/2017 REV 1.

³ Decisión (UE) 2017/864 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, relativa a un Año Europeo del Patrimonio Cultural (2018) (DO L 131 de 20.5.2017).

RECONOCIENDO QUE:

3. Hoy, la cultura goza de una posición destacada en el programa político de la UE, como queda confirmado en el debate que mantuvieron los dirigentes en Gotemburgo en noviembre de 2017, durante el cual los dirigentes reconocieron la importancia de la cultura a la hora de construir sociedades cohesionadas e integradoras y de mantener la competitividad de Europa;⁴
4. Este hecho reafirma el valor de una buena cooperación a nivel de la UE en materia de patrimonio cultural y confirma la importancia de incorporar el patrimonio cultural a otras políticas y acciones sectoriales para aprovechar al máximo sus beneficios sociales y económicos;
5. Los recientes retos sociales y económicos que afronta la Unión Europea requieren que se actúe para reforzar los vínculos entre nuestras sociedades y dentro de ellas. El patrimonio cultural como fuente de conocimientos y entendimiento mutuo tiene el potencial para ser uno de los motores de este proceso al reforzar el sentimiento de pertenencia al espacio común europeo. Además, dicha acción podría convertirse en una base para mantener la solidaridad europea y conservar la integridad de la Unión Europea, al tiempo que se promueve y se protege la diversidad cultural;
6. El patrimonio cultural en toda su diversidad y todas sus formas (tangible e intangible, mueble e inmueble, digital y digitalizado⁵) constituye un valor por derecho propio, una herencia de nuestro pasado y un recurso estratégico para el futuro sostenible de Europa, que nos ayuda a responder a los retos sociales, económicos y ambientales a distintos niveles: desde el local, el nacional y el regional hasta el europeo e incluso el mundial;

⁴ Doc. EUCO 19/1/17 REV 1 y contribución de la Comisión Europea a la reunión de dirigentes en Gotemburgo el 17 de noviembre de 2017 (Comunicación «Reforzar la identidad europea mediante la Educación y la Cultura»), doc. 14436/17.

⁵ Conclusiones del Consejo, de 21 de mayo de 2014, sobre el patrimonio cultural como recurso estratégico para una Europa sostenible (DO C 183 de 14.6.2014, p. 8 apdo. 2)

7. El patrimonio cultural de Europa es dinámico por naturaleza y sigue enriqueciéndose mediante la exploración del pasado común de los pueblos y naciones de Europa, y con iniciativas y programas en constante evolución. El patrimonio cultural es por tanto también una fuente de inspiración para las artes contemporáneas y la creatividad que, a su vez, pueden llegar a ser el patrimonio cultural del mañana;

EXHORTA A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LA COMISIÓN, DENTRO DE SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA Y EN DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD, A QUE:

8. Pongan de relieve el patrimonio cultural en las políticas de la UE pertinentes y fomenten la concienciación de las partes interesadas sobre los beneficios mutuos de su incorporación en otras políticas sectoriales, así como sobre las oportunidades de financiación del patrimonio cultural⁶, entre otros medios facilitando información puntual a las partes interesadas sobre los fondos de la UE a disposición del patrimonio cultural;
9. Sin prejuzgar las negociaciones del próximo marco financiero plurianual, estudien las posibilidades de prestar, cuando corresponda, atención de forma más explícita en los correspondientes programas de la UE a la conservación y la promoción del patrimonio cultural común de Europa, lo que podría hacerse teniendo en cuenta el patrimonio cultural a la hora de preparar y ejecutar los programas, aunque también incluyendo el patrimonio cultural como un objetivo estratégico entre sus prioridades;
10. Promuevan la innovación, la sostenibilidad y la integración social mediante proyectos específicos orientados al patrimonio que tengan una dimensión europea y un valor añadido social, también teniendo en cuenta la perspectiva de la igualdad de género;
11. Fomenten la cooperación entre los investigadores, profesionales y organismos educativos y formativos con el fin de promover las capacidades de alta calidad, la formación y la transferencia de conocimientos en las profesiones relacionadas con el patrimonio cultural, tanto tradicionales como nuevas;

⁶ *Mapping of Cultural Heritage actions in European Union policies, programmes and activities*, http://ec.europa.eu/assets/eac/culture/library/reports/2014-heritage-mapping_en.pdf

12. Sigam potenciando el principio de gobernanza participativa del patrimonio cultural mediante el análisis de la práctica actual de la gobernanza cultural, mediante la definición de actuaciones, cuando proceda, tendentes a hacer la gobernanza cultural más abierta, participativa, eficaz y coherente, y mediante la puesta en común de las mejores prácticas;
13. Determinen las buenas prácticas nacionales e internacionales y faciliten su intercambio promoviendo la movilidad de los profesionales del sector de la cultura en Europa⁷;
14. Profundicen y amplíen el diálogo con las organizaciones de la sociedad civil, los ciudadanos europeos y especialmente la juventud europea con vistas a lograr una mayor comprensión de la aportación que hace el patrimonio cultural de Europa al fortalecimiento de la identidad europea común en toda su diversidad de culturas, idiomas y patrimonios;
15. Continúen apoyando el patrimonio cultural como elemento importante en el enfoque estratégico de la UE en relación con las relaciones culturales internacionales, así como en la promoción del diálogo intercultural;
16. Apliquen medidas transnacionales comunes y coordinadas⁸ con organizaciones internacionales con el fin de salvaguardar y preservar el patrimonio cultural de modo sostenible y en consonancia con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible⁹;
17. Promuevan el apoyo a la digitalización del patrimonio cultural como una herramienta para un acceso abierto a la cultura y al conocimiento, estimulando así la innovación, la creatividad y la gobernanza participativa del patrimonio cultural;
18. Pongan a disposición en internet, de forma más sistemática y accesible, los resultados, informes y evaluaciones de las iniciativas y proyectos en materia de patrimonio cultural que hayan recibido financiación de la UE;

⁷ Doc. EUCO 19/01/2017 REV 1

⁸ [http://undocs.org/es/S/RES/2347\(2017\)](http://undocs.org/es/S/RES/2347(2017))

⁹ En consonancia con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/21252030%20Agenda%20for%20Sustainable%20Development%20web.pdf>

19. Aprovechen la oportunidad que brinda el Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018 para conformar una visión estratégica común y global del patrimonio cultural, y garanticen su legado elaborando medidas concretas. Cuando sea posible, podrían buscarse sinergias con la Estrategia del Patrimonio Cultural Europeo para el siglo XXI del Consejo de Europa;
20. Apoyen la elaboración de políticas basadas en pruebas prosiguiendo su colaboración con Eurostat y los institutos nacionales de estadística en cuanto a la obtención de datos fidedignos en relación con la aportación social y económica del patrimonio cultural, y contribuyan a labores similares en el ámbito internacional de organizaciones como la UNESCO y el Consejo de Europa¹⁰;

EXHORTA A LOS ESTADOS MIEMBROS, EN DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD, A QUE:

21. Reconozcan el papel del patrimonio cultural en los programas sectoriales nacionales pertinentes cofinanciados por la UE con el objetivo de preservar el valor y la importancia del patrimonio cultural para la población local y las futuras generaciones, y desplegar plenamente el potencial del patrimonio como recurso de desarrollo económico, cohesión social e identidad cultural;
22. Prosigan su cooperación estudiando las prioridades y actividades del nuevo Plan de Trabajo en materia de Cultura posterior a 2019 relacionadas con la incorporación del patrimonio cultural en otras políticas de la UE;

EXHORTA A LA COMISIÓN A QUE:

23. A la hora de planificar, ejecutar y evaluar políticas de la UE, siga teniendo en consideración su incidencia directa e indirecta en el refuerzo, la conservación y la protección del patrimonio cultural de Europa y, en particular, la necesidad de unas orientaciones de calidad para asegurar que la inversión de la UE no dañe ni disminuya los valores del patrimonio cultural;

¹⁰ Por ejemplo el Compendio sobre las políticas y tendencias culturales en Europa.

24. Prosiga el diálogo y la cooperación en curso con las redes existentes en el ámbito del patrimonio cultural que han acumulado una experiencia valiosa y puesto a prueba sus competencias en este ámbito¹¹;
 25. Sigam desarrollando la cooperación con la UNESCO y el Consejo de Europa en asuntos de interés común en las políticas y prácticas del patrimonio cultural, incluida la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, especialmente en zonas en conflicto;
 26. Procuren establecer sinergias con la UNESCO y los convenios del Consejo de Europa, que fijan los principios internacionales de conservación, protección y gestión del patrimonio cultural, como el Convenio marco del Consejo de Europa sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad (Faro, 2005).
-

¹¹ Por ejemplo, el Foro Europeo de Directores del Patrimonio, el Foro Jurídico Europeo sobre Patrimonio y el Grupo de Reflexión «La UE y el patrimonio cultural».